



RESOLUCIÓN N° 30/2009

PARANA, 23 de Febrero de 2009

VISTO:

Los Artículos 20°, 21° y 22° de la Resolución N° 423/08 DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que los citados Artículos disponen los plazos y condiciones para el ingreso del Impuesto a los Automotores para el año fiscal 2009;

Que por razones de índole operativa, es necesario modificar las fechas de vencimientos del Pago Anual, 1° Anticipo, y Pago Único, establecidas para los días 09, 11, 12 y 13 de Marzo del Año 2009;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades que le son propias a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer que los vencimientos fijados para los días 9, 11, 12 y 13 de Marzo del 2009, por los Artículos 20°, 21° y 22° de la Resolución N° 423/08 DGR, se prorrogan para los días 16, 18, 19 y 20 de Marzo de 2009, manteniendo los mismos descuentos, conforme el siguiente detalle:

ULTIMO DIGITO NUMERICO	0 – 1	2 – 3	4 - 5	6 – 7	8 - 9
FECHA	16/03/09	18/03/09	18/03/09	19/03/09	20/03/09

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Fdo: Cdor. GUILLERMO LISNESKY
Director General de Rentas
DGR- Entre Ríos